

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****68****TORREJÓN DE ARDOZ****URBANISMO**

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 21 de diciembre de 2020, se han adoptado acuerdos relativos a aprobación inicial de operación jurídica complementaria al Proyecto de Reparcelación Sector SUP.R2 “Aldovea”, del Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz.

1.º Dejar sin efecto el acuerdo adoptado como punto 3.º fuera del orden del día de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 9 de diciembre de 2020, respecto a la aprobación inicial de la operación jurídica complementaria del Proyecto de Reparcelación SUP R2 “Aldovea”.

2.º Aprobar inicialmente el documento de operación jurídica complementaria del Proyecto de Reparcelación SUP R2 “Aldovea” (subsano con la inclusión de las servidumbres referenciadas en el primer párrafo de esta moción) que se tramita de oficio por este Ayuntamiento con el objeto de adecuar dicho Proyecto de Reparcelación al Proyecto Constructivo de la Ronda Sur y viabilizar su ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de veinte días al objeto de oír reclamaciones, quedando el expediente de manifiesto en el Departamento de Urbanismo y en la página web municipal para que pueda ser examinado por cualquier interesado y formularse las alegaciones que procedan.

Torrejón de Ardoz, a 21 de diciembre de 2020.—El alcalde, Ignacio Vázquez Casavilla.

(02/35.687/20)

